"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.07.2024 18:05:56 -05:00

Huaraz, 11 de Julio del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001164-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la Resolución Administrativa N° 001127-2024-P-CSJAN-PJ del 9 de julio del 2024, la Resolución Administrativa N° 001143-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 10 de julio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante la Resolución Administrativa N° 001127-2024-P-CSJAN-PJ, se declara procedente la solicitud de la magistrada Maritza Julieta Heredia Obregón, jueza del Octavo Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz e integrante del Segundo Colegiado Subespecializado en Delitos Asociados a la Violencia contra la Mujer de la Corte Superior de Justicia de Áncash, modificándose el período vacacional otorgado mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000914-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 6 de junio del 2024, solo en el extremo que le concede vacaciones del 19 al 25 de julio del 2024; por ende, se modificó el periodo vacacional del que hará uso la magistrada, debiendo ser de manera fraccionada por los días 22, 24, 25 de julio y 5 de agosto del 2024.

Tercero.- En este orden, mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 001143-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de julio del 2024, se dispuso:

> *"Integrar la Resolución Administrativa N° 001127-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 9 de julio del 2024; en consecuencia, se dispone: Encargar el Octavo Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz e integrante del Segundo Colegiado Subespecializado en Delitos Asociados a la Violencia contra la Mujer de la Corte Superior de Justicia de Áncash, por los días 22, 24, 25 de julio y 5 de agosto del 2024 [4 días] a las siguientes magistradas:*

- Rossana Tolentino Jacome, jueza supernumeraria del Sexto Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, por los días 22, 24 y 25 julio del 2024.

- Patricia Salinas Reyes, jueza supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaylas, por el día 5 de agosto del 2024."

Cuarto.- Sin embargo, en la redacción de los párrafos enunciados, subsiste un error de transcripción en el extremo que se encargó el Octavo Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz y el Segundo Colegiado Subespecializado en Delitos Asociados a la Violencia contra la Mujer de la Corte Superior de Justicia de Ancash, lo cual no deja espacio a la corrección del mismo, ya que modifica el sentido de la decisión, por lo que siendo así, este despacho considera de importante valor el proceder con dejar sin efecto la citada resolución administrativa, a fin de no generar perturbación alguna al momento de su comprensión por parte de los operadores de justicia.

Quinto.- Al respecto, de una somera lectura de los parágrafos de la parte resolutiva del acto administrativo citado se advierte que se debió haber dispuesto solo la encargatura del Octavo Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, y no del Segundo Colegiado Subespecializado en Delitos Asociados a la Violencia contra la Mujer de la Corte Superior de Justicia de Ancash, toda vez que la conformación de dicho colegiado subsiste en virtud al mandato contenido en la Resolución Administrativa N° 221-2022-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y ejecutada por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash mediante la Resolución Administrativa N° 000652-2022-P-CSJAN-PJ que crea el Primer y Segundo Juzgado Penal Colegiado Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, comprendiendo esta la integración de tres (03) órganos jurisdiccionales por cada órgano colegiado; siendo, por ende, la encargatura de un colegiado en el sentido estricto, un silogismo de imposible cumplimiento.

Sexto.- Ahora bien, teniendo en cuenta que, a la magistrada Maritza Julieta Heredia Obregón se le concedió vacaciones por los días 22, 24, 25 de julio y 5 de agosto del 2024 [4 días], corresponde encargar, únicamente, el juzgado que dirige, esto es, el Octavo Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz. Por consiguiente, formulada previamente la consulta a la señora

Subadministradora del Módulo de Sanción Penal en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, corresponde encargar dicho órgano, por las fracciones de tiempo señaladas, a las siguientes magistradas:

- Señora doctora, Nora Elizabeth Llanca Vara, jueza provisional del Quinto Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, por los días 22, 24 y 25 julio del 2024.

- Señora doctora, Rossana Tolentino Jácome, jueza supernumeraria del Sexto Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, por el día 5 de agosto del 2024.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 001143-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 10 de julio del 2024, que dispuso la encargatura del Octavo Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz y el Segundo Colegiado Subespecializado en Delitos Asociados a la Violencia contra la Mujer de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar el Octavo Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, por los días 22, 24, 25 de julio y 5 de agosto del 2024 [4 días] a las siguientes magistradas:

- Señora doctora, Nora Elizabeth Llanca Vara, jueza provisional del Quinto Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, por los días 22, 24 y 25 julio del 2024.

- Señora doctora, Rossana Tolentino Jacome, jueza supernumeraria del Sexto Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia

Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, por el día 5 de agosto del 2024.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Coordinación de Personal, Subadministración del Módulo Penal Especializado en Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, secretaría del Octavo Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, magistradas comprendidas y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/aic

42081027 15/07/2024 10:06